



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera
C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf : 140 103 Fax: 140 151

DECRETO / 2013

Vista la Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos, de fecha 16/07/2013, por la cual se resuelve, entre otros, lo siguiente:

“... Aprobar las bases anexas cuyo objeto es regular el proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de plazas de operarios de medio ambiente, para dar cobertura a las plazas que figuran vacantes en la RPT y sea necesario y urgente cubrir ...”.

Visto que con fecha 26/07/2013 se hace público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 98, Anuncio con el siguiente tenor literal *“... en virtud de la Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de julio de dos mil trece, se ha procedido a aprobar las Bases Específicas que regirán el proceso para la selección de personal, con carácter temporal, con la finalidad de configurar una lista de reserva de Operarios para prestar servicios en la Unidad de Medioambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera ...”, quedando a partir de ese momento las Bases que rigen la convocatoria a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y página web de la Corporación.*

Habiéndonos apercibido, posteriormente, de que en las mencionadas bases se cometió una errata en cuanto al tiempo previsto para la realización de la **prueba de velocidad 6x6 con obstáculo**, en el sentido siguiente:

- **Donde dice:** Resultará apto todo aquel que realice el recorrido en un máximo de 14 segundos en hombres y 12 segundos en mujeres.
- **Debe decir:** Resultará apto todo aquel que realice el recorrido en un máximo de 14 segundos en hombres y 16 segundos en mujeres.

Asimismo, la rectificación de la errata deberá realizarse, en los mismos términos, en el cuadro resumen en el que se detallan las cuatro pruebas físicas, junto con la distancia a recorrer, número de flexiones y tiempos, para cada una de ellas, distinguiendo hombres y mujeres.

Considerando que en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre *“...las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...”*.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución de la Presidencia de fecha 17/10/2012, en cuanto a la estructuración del empleo público y provisión de puestos de trabajo, en relación con el art. 34.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

1.- Rectificar las Bases Específicas que regirán el proceso para la selección de personal, con carácter temporal, con la finalidad de configurar una lista de reserva de Operarios para prestar servicios en la Unidad de Medioambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en el sentido literal siguiente:

En el Apartado 4º de la Fase de oposición:

- **donde dice:** *“... Resultará apto todo aquel que realice el recorrido en un máximo de 14 segundos en hombres y 12 segundos en mujeres...”*.

- **debe decir:** *“... Resultará apto todo aquel que realice el recorrido en un máximo de 14 segundos en hombres y 16 segundos en mujeres...”*.

Asimismo el cuadro resumen quedaría redactado de la siguiente manera:

HOMBRES	MUJERES
Test de Cooper	
2.400 metros	2.000 metros
Test de flexiones de brazos	
10 flexiones	8 flexiones
Test de salto horizontal	
1,5 metros	1,2 metros
Test de velocidad 6x6 con obstáculo	
14 segundos	16 segundos

2.- Proceder a hacer público anuncio de rectificación en los términos expresados en la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación para general conocimiento y efectos oportunos, dejando constancia de todo ello en el expediente de su razón.

En San Sebastián de La Gomera, a 06 de agosto de 2013.

La Consejera Delegada de RR-HH

**ANTE MI,
El Secretario Acctal.**

Dña. Rosa M^a Dorta Ramos.

D. Santiago E. Martín Francisco.